

# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial

Ejemplar: 0'25 plus. — Atrasado, 0'50

Año II

Jueves 25 de marzo de 1937

Núm. 156

### SUMARIO

#### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden. — Separando definitivamente del servicio al Auxiliar de Jurados mixtos D. José Raya Hurtado.  
 Orden. — Rectificando la de 5 de enero último sobre nombramiento de Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Calatayud.

#### Comisión de Justicia

- Orden. — Concediendo un plazo de diez días para la provisión de Registros de la Propiedad vacantes.

#### Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

- Orden. — Separando definitivamente del servicio al Administrador subalterno de Correos D. Eloy Velázquez y al cartero D. Justo Villegas.  
 Orden. — Idem idem al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, D. José Antonio García Alcolea.  
 Orden. — Idem idem al cartero de Se-las (Guadalajara) D. León Naranjo Rico.

#### Gobierno General

- Orden. — Separando definitivamente del servicio a los Guardias del Cuerpo de Seguridad Félix Alba Suárez y cuatro más.  
 Orden. — Idem idem a Antonio Dueñas Pérez y seis más.  
 Orden. — Idem idem a Juan González Burgos y cuatro más.  
 Orden. — Idem idem al Sargento Inocencio Ramos y cuatro Guardias.  
 Orden. — Idem idem al Cabo Manuel Rosel y cinco Guardias.

#### Secretaría de Guerra

##### Ascensos

- Orden. — Deja sin efecto el ascenso a Alférez concedido por Orden de 7 de diciembre de 1936 (B. O. número 62) del Brigada de Ingenieros D. Tandi-selo Gómez Cajuela.

##### Asimilaciones

- Orden. — Confiere la asimilación de Alférez Médico al Médico civil don Arturo Inuretagoyena Latanaa.  
 Orden. — Idem las dotaciones que es-

detallan a los estudiantes de Medicina que relaciona.

- Orden. — Idem idem al empleo de Veterinario tercero al Veterinario civil y soldados de la relación que acompaña.

##### Bajas

- Orden. — Dispone la baja en la escala de su clase del Alférez provisional de Artillería D. Mauricio Villota Conde.

##### Despachos gubernativos

- Orden. — Resuelve que el Teniente de la Guardia civil D. Francisco León Orts, pase a situación de disponible gubernativo en la 7.ª División.

##### Empleos honoríficos.

- Orden. — Nombrando Oficiales honorarios de Ingenieros al personal de la relación que se inserta.

##### Mandos

- Orden. — Confiere el mando de las Comandancia de la Guardia civil de Valladolid y Segovia, a los Tenientes Coroneles de dicho Instituto don Joaquín García de Diego y D. Bruno Ibáñez Gálvez.

##### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

- Orden. — Ascende al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Infantería de la relación que acompaña.  
 Orden. — Idem al empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas que relaciona.  
 Orden. — Idem empleo de Tenientes de Complemento de Artillería a los Alférezes D. José Luis Echevarría de Meer y D. Antonio Oelgado Corticero.  
 Orden. — Idem idem a los Alférezes D. José Durán Martínez, D. Luis Posca Cortés y D. Tristán Rodríguez Corral.

- Orden. — Idem idem al Alférez don Bernardo Martínez.  
 Orden. — Idem empleo de Alférez de Complemento de Artillería al Brigada D. Ramón Matallonga Cortés

##### Bajas

- Orden. — Dispone la baja en la escala de su clase del Alférez de Comple-

mento de Artillería D. José Felicit Roselló.

##### Destinos

- Orden. — Dispone que el Alférez de Complemento de Ingenieros D. Juan Urcola Anfoia, pase destinado a las Ordenes del Jefe de Movilización de Industrias del Ejército del Norte.

##### Pase a otros armas

- Orden. — Resuelve que el Alférez de Complemento de Caballería, asimilado a Alférez Médico, D. Amabio Quintana Molinero, cause baja en dicha Arma y alta en la misma escala de Sanidad Militar como Alférez Médico.

##### Pensiones

- Orden. — Concede a doña Juana Pisa Canistras, esposa del Sargento de Infantería, retirado, D. Mariano Berdán Cáncer, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo asignado a este Sargento.

##### Rectificación

- Orden. — Rectifica la Orden de 27 de febrero próximo pasado (B. O. número 132), sobre nombramiento y destino del artíficero provisional D. Esteban Casado López, en el sentido de que su segundo apellido es Llop y no López.

##### Reemplazo por herido

- Orden. — Dispone el pase a situación de reemplazo provisional, por herido, del Alférez de Complemento don Gerardo Pastor Obledo.

##### Vuelta al servicio activo

- Orden. — Deja sin efecto la Orden de 8 del actual (B. O. número 139) que disponía la baja del Alférez provisional de Infantería D. Nicolás González Hernández.

##### SECCION DE MARINA

##### Antigüedad

- Orden. — Dispone la antigüedad que ha de disfrutar en su empleo el Coronel de Intendencia de la Armada D. Carlos Franco Salgado y Araujo.

##### Premios de efectividad.

- Orden. — Concede los premios de efectividad que señala al personal de Maristas de la relación que acompaña.

Orden.—Concede el retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria en el Cuartel de la Armada D. Antonio Vázquez Díaz.  
 Orden.—Idem idem del Auxiliar Don Justo Grandal Villar.

Orden.—Idem idem al Fogonero de la Armada Antonio Jiménez Domínguez.

**Anuncios Oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

**Anuncios particulares**  
 Banco de Aragón.—Zaragoza.

**Administración de Justicia**  
 Edictos y requisitorias.

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**Ordenes**

Conforme con la propuesta de V. E., previo expediente gubernativo instruido al Auxiliar de Jurados Mixtos, D. José Raya Hurtado, ha dispuesto la separación del servicio de dicho funcionario, el que causará baja en el escalafón correspondiente.

Burgos 24 de marzo de 1937.  
 —Fidel Dávila.  
 Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Padecido error en la inserción de la Orden de 5 de enero próximo pasado, publicada en el BOLETÍN OFICIAL número 87, del día 15 del mismo mes, se reproduce debidamente rectificad.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha resuelto conferir el cargo de Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Calatayud al Profesor del mismo Centro D. Francisco del Río Berges.

Burgos 22 de marzo de 1937.  
 —Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

**COMISION DE JUSTICIA**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de fecha 5 de febrero próximo pasado—publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del siguiente día—se concede un plazo de diez días para que puedan solicitar los Registros de la Propiedad vacantes en la actualidad, que después se

indicarán, los Registradores de la Propiedad que no estén desempeñando interinidades ya provistas como consecuencia de anteriores convocatorias de esta Comisión, no hayan cumplido la edad de setenta años, no se hallen jubilados, destituidos ni suspensos, sean titulares de un Registro que pertenezca a la misma Audiencia Territorial o radique en la misma provincia o en provincia limítrofe a la del Registro solicitado y cuyas Oficinas no hayan producido de honorarios o beneficios netos un promedio superior a 12.000 pesetas, según la casilla octava, sección primera del estado séptimo de la estadística inserta en los cinco últimos anuarios publicados por el centro directivo, advirtiéndose que, si en alguno de dichos anuarios no constasen los datos, se atenderá al promedio de los restantes y que se entenderán por honorarios o beneficios netos las dos terceras partes de la cantidad que figure en la expresada casilla y caso de error, se estará a lo dispuesto en la Orden de 9 de dicho mes.

Los solicitantes, además de su nombre y apellidos, harán constar el número con que figuran en el Escalafón oficial cerrado el día 31 de diciembre de 1935, su categoría personal, Registro que desempeña, provincia a que pertenece, concepto del párrafo anterior por el cual puede solicitar, detalle de los honorarios y promedio de los beneficios netos obtenidos en la forma expresada anteriormente. Serán desestimadas las solicitudes que no contengan todos los indicados datos.

Los Registros de la Propiedad cuyo desempeño interino ha de proveerse, son los siguientes:

- De segunda clase.*—Vergara.
- De tercera clase.*—Marbella y Navalcarnero.
- De cuarta clase.*—Tineo, Me-

dinacell, Atienza, Alhama de Granada, Gaucín, Grandas de Salime, Murias de Paredes, Puerto de Cabras y Ríbadelo.

Las instancias deberán tener entrada en la Comisión de Justicia en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en papel del timbre correspondiente o reintegradas debidamente y se elevarán a la Junta Técnica del Estado por conducto de esta Comisión de Justicia.

Burgos, 24 de marzo de 1937.  
 —El Presidente, José Cortés.

**COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con lo propuesto por esta Comisión, los expedientes instruidos y la propuesta de la Inspección provincial, ha dispuesto que sean separados definitivamente del servicio y causen baja en los Escalafones correspondientes, por estar incurso en el Decreto 93, los funcionarios siguientes:

D. Eloy Velázquez Lomo, Administrador subalterno de Arenas de San Pedro v

D. Justo Villegas Aguilar, Cartero urbano de la subalterna citada.

Se procederá también a la formación del correspondiente expediente y demás responsabilidades con motivo del delito que han cometido por desaparición de los fondos y efectos de la Oficina de que eran custodios.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 22 de marzo de 1937.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con lo propuesto por esta Comisión y visto el expediente instruido por la Inspección provincial de Avila, contra el Oficial de 2.ª clase del Cuerpo de Correos, Administrador de la estafeta de Sotillo de la Adrada, D. José Antonio García Alcolea, en que el instructor propone la separación definitiva del encartado y el Decreto de 13 de septiembre último, ha dispuesto que dicho funcionario sea separado definitivamente del servicio y dado de baja en su Escalafón.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 22 de marzo de 1937.—El Presidente, Mauro Serrret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con lo propuesto por esta Comisión, y visto el expediente instruido al cartero de Se-las (Guadalajara), D. León Naranjo Rico, la suspensión de empleo y sueldo de la Autoridad Civil, la confirmación de la Autoridad Militar de Teruel, y el Decreto de 13 de septiembre último, ha dispuesto que sea separado del servicio y dado de baja en el Escalafón.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 22 de marzo de 1937.—El Presidente, Mauro Serrret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

## Gobierno General

### Ordenes

Del examen de los expedientes instruidos a los Guardias del Cuerpo de Seguridad de la plantilla de Sevilla, Félix Alba Suárez, José Rivero Recio, José Venegas Pizarro, Marcelo Parrilla Jiménez y Eduardo García Terrán, en averiguación de su conducta anterior y posterior al Glorioso Movimiento Nacional Sal-

vador de España. Resulta: Que se han practicado las pruebas testificales y documentales que conducen al total esclarecimiento de los hechos que han motivado la formación del expediente, habiéndose dado audiencia a los interesados y formulado el correspondiente pliego de cargo. Considerando: Que por la responsabilidad que les alcanza se hallan incurso en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y en el Decreto-Ley de 5 de diciembre último; de conformidad con lo propuesto por el instructor, por el Comandante Jefe de Seguridad de Sevilla, por el Gobernador civil y Jefe Superior de Policía, acuerdo, con esta fecha, la separación y baja en el Cuerpo de Seguridad de los Guardias de referencia.

Valladolid 20 de marzo de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Vistos y examinados los expedientes instruidos a los Guardias del Cuerpo de Seguridad de la plantilla de Sevilla, Antonio Dueñas Pérez, Francisco Alcántara Repollert, Aniceto Bautista Jerez, Cipriano Sánchez Cuevas, León Soriano Cordero, Antonio Gámez Clarós y Balbino Salinas Dorado, en averiguación de su conducta anterior y posterior al Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España. Resultando: Que se han practicado las pruebas testificales y documentales que conducen al esclarecimiento de los hechos que han dado lugar a la formación de los respectivos expedientes, habiéndose oído a los interesados y formulado el correspondiente pliego de cargo, con excepción de Francisco Alcántara Repollert, que abandonó el destino, está, por tanto, declarado en rebeldía. Considerando: Que por la responsabilidad que les alcanza, se hallan incurso en el Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional y en el Decreto-Ley de 5 de diciembre último; de conformidad con lo propuesto por el instructor, por el Comandante Jefe de Seguridad de

Sevilla, por el Gobernador civil y Jefe Superior de Policía, acuerdo, con esta fecha, decretar la separación y baja en el Cuerpo de Seguridad de los Guardias de referencia.

Valladolid 20 de marzo de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Vistos los expedientes instruidos a los Guardias del Cuerpo de Seguridad de la plantilla de Sevilla, Juan González Burgos, Joaquín Merín Gordillo, Juan Galindo García, Francisco Orantos Castaño y Francisco Serván Calle. Resultando: Que se han practicado las pruebas testificales y documentales que conducen al esclarecimiento de los hechos que han dado lugar a la formación de los respectivos expedientes, habiéndose oído a los interesados y formulado el correspondiente pliego de cargo, con excepción de Francisco Orantos Casillas, que se ignora su paradero, está, por tanto, declarado en rebeldía. Considerando: Que por la responsabilidad que les alcanza, se hallan incurso en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y en el Decreto-Ley de 5 de diciembre último; de conformidad con lo propuesto por el instructor, por el Comandante Jefe de Seguridad de Sevilla, por el Gobernador Civil y Jefe Superior de Policía, vengo en acordar la separación definitiva en el servicio de dichos Guardias y su baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenecen.

Valladolid 23 de marzo de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Vistos los expedientes instruidos al Sargento y Guardias del Cuerpo de Seguridad de la plantilla de Sevilla, Inocencio Ramos Fernández, Salvador Morales Roldán, Tomás Clorruga Laguna, Ramón Olivo Aparicio y José Barragán Nogales. Resultando: Que se han practicado las pruebas testificales y documentales que conducen al total esclarecimiento de los hechos

que han dado lugar a la formación de los expedientes respectivos, habiéndose oído a los interesados y formulado el correspondiente pliego de cargo. Considerando: Que se hallan incurridos en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y en el Decreto-Ley de 5 de diciembre último. Procedo, de conformidad con lo propuesto por el Instructor, por el Comandante Jefe de Seguridad de Sevilla, por el Gobernador Civil y Jefe Superior de Policía, decretar la separación y baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo a que pertenecen.

Valladolid 23 de marzo de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Examinados los expedientes instruidos al personal del Cuerpo de Seguridad de la plantilla de Sevilla: Cabo, Manuel Rosel Jiménez; Guardias, Rafael Fernández Castillo, Manuel García Gómez, Adolfo Gómez Horcajuelo, Francisco Gutiérrez Díaz y Pedro Ferrando Salvá.

Resultando: Que se han practicado las pruebas testificales y documentales que conducen al esclarecimiento de los hechos que han dado lugar a la formación de los respectivos expedientes, habiéndose oído a los interesados y formulado el correspondiente pliego de cargo con excepción de Pedro Ferrando Salvá, que se ausentó, ignorándose su paradero, por lo cual está declarado en rebeldía.

Considerando: Que se hallan comprendidos en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y en el Decreto Ley de 5 de diciembre último, por la responsabilidad que les alcanza; de conformidad con lo propuesto por el Instructor, por el Comandante Jefe de Seguridad de Sevilla, por el Gobernador Civil y Jefe Superior de Policía, vengo en acordar su separación definitiva en el servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenecen.

Valladolid 23 de marzo de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Ascensos

Queda sin efecto el ascenso a Alfórez, concedido por Orden de 7 de diciembre de 1936 (B. O. número 52), en virtud del Decreto número 50, de la Junta de Defensa Nacional, del Brigada del Grupo Mixto de Zapadores para la División de Caballería y Brigadas de Montaña, D. Teudiselo Gómez Cejuela, por haber sido propuesto equivocadamente para dicho empleo, ya que el de Brigada, que es el que le corresponde, le fué también concedido en virtud del citado Decreto, pasando dicho Brigada a prestar servicio al Batallón de Zapadores número 8.

Burgos 21 de marzo de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Asimilaciones.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación de Alfórez Médico al Médico civil D. Arturo Iruretagoyena Latasa, el que pasará a formar parte del Cuadro de Eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la 6.ª División.

Burgos 23 de marzo de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confiere las asimilaciones que se detallan y continuarán prestando sus servicios, con carácter provisional,

en los destinos que actualmente tienen asignados, hasta nueva propuesta definitiva, los estudiantes de Medicina de los dos últimos cursos y Practicantes civiles que figuran en la siguiente relación:

#### Asimilados a Brigada

Estudiante de Medicina D. José Lago Vaamonde.

Idem, D. Manuel Ojeda Rabasa.

Idem, D. Rafael Alvarez - Novoa Guerrero.

Idem, D. Fernando Carrera Lozano.

Idem, D. Cándido Andión Pena.

Idem, D. Antonio Méndez González.

Soldado Estudiante D. Luis Pérez Herrero.

Idem, D. Luis Alonso de la Torre y García.

Idem, D. Fermín Grande Covián.

Cabo del Regimiento Infantería Zaragoza y Estudiante de Medicina, D. Luciano Acevedo Barreiro.

Soldado Idem Idem D. Alfredo Fouz Prieto.

Otro, idem Idem D. Isauro González Bobé.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 16 y Estudiante de Medicina D. José Alonso Campos.

Otro, idem D. Angel Martínez de la Riva Villaverde.

Otro, idem D. Luis Rodríguez García.

Otro, idem D. Guillermo Barrios Cuiñas.

Otro, idem D. Alfonso Castiñeira Estévez.

Otro, idem D. Cristóbal Síguler Serra.

Otro, idem D. Valentín Pérez Martínez.

Otro, idem D. Santiago García Garabal.

Otro, idem D. Angel Ron Villa.

Soldado del Regimiento Infantería de Mérida y Estudiante de Medicina, D. Manuel Fernández Sánchez.

Otro, idem D. Manuel Oliván González.

Otro, idem D. Carlos Carredo Fernández.

Soldado del Regimiento Infan-

teria Burgos y Estudiante de Medicina, D. Manuel Fernández Rodríguez.

Otro, Idem D. Amador Cuesta Andrés.

Soldado del 4.º Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar y Estudiante de Medicina, D. Antonio de la Prieta Domínguez.

Otro, Idem D. Raimundo Mata Bascoy.

Soldado del Regimiento de Infantería Montana, y Estudiante de Medicina, D. Oscar Mairlot Díaz.

Soldado del Regimiento de Infantería Zamora, y Estudiante de Medicina, D. José María Blanco Augusto.

Soldado del 8.º Batallón de Zapadores Minadores, y Estudiante de Medicina, D. Gonzalo García Casas.

*Asimilados a Sargento*

Practicante civil, D. Antonio Burillo González.

Idem, D. Antonio Mora Moreno.

Idem, D. Leandro Castro Seoane.

Idem, D. Manuel Pereira Sanjurjo.

Idem, D. Francisco Casal Peireiras.

Idem, D. Andrés Mariño Frade.

Idem, D. Julio Segovia Gil.

Idem, D. José María Díaz Rodríguez.

Soldado Practicante, D. Aurelio Mascuñana Fernández Capeleja.

Idem, D. Abelardo Vázquez Alvarez.

Idem, D. Nicanor de Andrés y Gutiérrez.

Cabo del Regimiento de Infantería Montaña y Practicante civil, D. Rafael Sariego Sierra.

Soldado del 4.º Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar y Practicante civil, D. Vicente Fuentes Otero.

Otro id. id., D. Tomás González Rodríguez.

Burgos 23 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O.

núm. 23) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. núms. 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación al empleo de Veterinario 3.º y se asignan los destinos que se citan al Veterinario civil y soldados que figuran en la siguiente relación:

Veterinario civil D. Julián Gutiérrez García, que presta sus servicios en el Grupo de Escuadrones de Caballería de Sevilla, al mismo.

Idem id., soldado del Regimiento Infantería Argel núm. 27 D. Conrado Núñez Núñez, que presta sus servicios en el expresado, a la 4.ª Batería del 16 Regimiento Ligero.

Idem id., soldado del Tercer Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar, D. Elías Gutiérrez Cortes, que presta sus servicios en el expresado Grupo, al mismo y en comisión a servicios de Plaza en Valladolid.

Idem id., soldado del 2.º Grupo Divisionario de Intendencia D. Francisco Bocanegra Camacho, que presta sus servicios en el expresado Grupo, al mismo.

Idem id., soldado del Regimiento Artillería de Costa número 1, D. Carlos Barrera Roldán, que presta sus servicios en la 15 Batería de Montaña en el Puerto de Santa María, al Depósito de Caballos Sementales de Jerez de la Frontera.

Burgos 23 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Bajas**

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, causa baja provisional en la Escala de su clase el Alférez provisional del 10.º Regimiento de Artillería Ligera D. Mauricio Villota Conde, quedando en la situación militar que le corresponda, sin perjuicio de reponerlo en su empleo si la causa que se le sigue termina sobreseyéndose o con sentencia absolutoria.

Burgos 21 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Disponibles gubernativos**

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, el Teniente de la Guardia civil D. Francisco León Orts pasa a situación de «disponible gubernativo» en la 7.ª División, en las condiciones que determina el artículo 5.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207) y la Orden de 26 de enero último (B. O. núm. 99).

Burgos 22 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Empleos honoríficos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Oficiales Honorarios del Arma de Ingenieros, por el tiempo de duración de la campaña y se confiere los empleos y destinos que se detallan, al personal que figura en la siguiente relación:

D. Luis Navarro Gil, Ingeniero Industrial de la Inspección de Ferrocarriles, Capitán, queda como Ingeniero provisional de Recuperación de Coruña.

D. Austregisilo Sánchez Bautista, Ingeniero Industrial, de la Requisa de Pontevedra, Teniente, queda como Ingeniero provisional de Recuperación.

D. Carlos Sánchez Román, Ingeniero Industrial, de F. E., Teniente, queda como Ingeniero Ayudante de Pontevedra.

D. Arturo Fernández Gallego, Ingeniero Industrial, de los Talleres de Automóviles, Teniente, queda como Ingeniero provisional de Recuperación, de León.

D. Emillio Celis Rodríguez, de los Talleres de Automóviles, Teniente, queda como Ingeniero Ayudante de León.

Burgos 22 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Mandos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando de las Comandancias de la Guardia civil de Valladolid y Logroño, a los Tenientes Coroneles de dicho Instituto, D. Joaquín

García de Diego y D. Bruno Ibáñez Gálvez, respectivamente.

Burgos 22 de marzo de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que se detalla, a los Brigadas de Complemento de Infantería que figuran en la siguiente relación:

D. Tito Fernández Fernández, 14 del actual.

D. Daniel Sicilia Lorbés, 14 del actual.

D. Ignacio Gullón Gullón, 16 del actual.

Burgos 22 de marzo de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alféreces de Complemento del Arma de Artillería, con la antigüedad de 9 del actual, a los Brigadas de esta escala y arma D. José Ardanaz Trevijano, don Miguel Ibáñez Pérez, D. José Iñiguez Gil, D. José Luis García Herce, D. Julio González Ribon y D. Jesús Fernández de la Pradilla, del 12 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos 21 de marzo de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Tenientes de Complemento del Arma de Artillería, con la antigüedad de 1.º del actual, a los Alféreces de dicha escala y arma D. José Luis Echevarría de Meer y D. Antonio Delicado Corticeiro, del Regimiento de Artillería Montaña número 2.

Burgos 20 de marzo de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Tenientes de Complemento de Artillería, con antigüedad de 10 del actual, a los Alféreces de esta escala y arma D. José Durán Martínez, D. Luis Possa Cortés y D. Tristán Rodríguez Corral, del 16 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos 21 de marzo de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Artillería, con la antigüedad de 17 del pasado febrero, al Alférez de esta escala y arma D. Bernardo Malz Bello del Regimiento de Artillería Ligera número 16.

Burgos 21 de marzo de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Artillería, con antigüedad de 12 del actual, al Brigada de dicha escala y Arma D. Ramón Matalonga Cortés, del Grupo de Defensa contra Aeronaves núm. 2.

Burgos 21 de marzo de 1937.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Bajas

Haciendo uso de las facultades que me confiere el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), y a propuesta del Comandante Militar de Baleares, he resuelto que el Alférez de Complemento de Artillería D. José Fellú Roselló, del Regimiento de Mallorca; cause baja en la escala de su clase, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Burgos de 22 marzo de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Alférez de Complemento de Ingenieros, del Batallón de Pontoneros de la 5.ª División, D. Juan Urcola Anfole, pasa destinado a las órdenes del Jefe de Movilización de Industrias del Ejército del Norte, para hacerse cargo de la Fábrica Movilizada de Beruedo.

Burgos 21 de marzo de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Pase a otras armas

Se dispone que el Alférez de la escala de Complemento del Arma de Caballería, asimilado a Alférez Médico, D. Amable Quintana Molinero, con destino en el Regimiento de Castillejos, cause baja en dicha Arma y en la asimilación que le fué conferida con techa 28 de diciembre último (B. O. núm. 70), y alta en la escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar como Alférez Médico, quedando adscrito al Cuadro eventual de la 5.ª División.

Burgos 22 de marzo de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a D.ª Juana Pisa Capistros, esposa del Sargento de Infantería retirado, don Mariano Berdún Cáncer, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo asignado al empleo de dicho Sargento, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado a) del artículo 3.º, en relación con los artículos 4.º y 11 del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de octubre próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de Huesca, por la que percibía sus haberes el causante, en cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de esta Secretaría de Guerra

de 31 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 75).

Burgos 18 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Rectificación

La Orden de 27 de febrero último (B. O. núm. 132), relativa al nombramiento y destino del artificiero provisional D. Esteban Casado López, queda rectificada en el sentido de que su segundo apellido es Llop y no López, como por error se consignó en la propuesta recibida.

Burgos 21 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Reemplazo por herido.

Pasa a la situación de Reemplazo provisional por herido el Alférez de Complemento del Regimiento de Infantería Toledo número 26, D. Gerardo Pastor Olmedo, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos 22 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Vuelta a activo

Visto el informe del Negociado de Justicia de esta Secretaría, queda sin efecto la Orden de 6 del actual (B. O. núm. 139), por la que se disponía la baja en el Ejército del Alférez provisional de Infantería, D. Nicolás González Hernández, el cual, por haber sido absuelto libremente en la causa que se le seguía, causa alta nuevamente en el Ejército, pasando destinado, en su dicho empleo, al Regimiento de Infantería Canarias número 39, donde lo estaba al causar baja.

Burgos 22 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

### Sección de Marina

#### Antigüedad

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha dispuesto se conceda al Coronel de la-

tendencia de la Armada D. Carlos Franco Saigado y Araujo la antigüedad en su empleo de 23 de diciembre último, y el sueldo correspondiente a partir de la revista de enero próximo pasado.

Salamanca 14 de marzo de 1937. = El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

#### Premios de efectividad

He resuelto aprobar las propuestas enviadas a esta Secretaría de Guerra concediendo al personal de Marina que figura en la siguiente relación, los quinquenios y aumentos de sueldo que le corresponden con arreglo a lo establecido y que deberán percibirse a partir de la fecha que en cada caso se señala.

\* \* \*

#### RELACION QUE SE CITA

2.000 pesetas anuales en concepto de aumento de sueldo, a partir de 1.º de junio de 1936, al Subdirector del Observatorio de San Fernando, D. Wenceslao Benítez Inglot, por llevar cinco años de servicio en el cargo.

500 pesetas anuales, en concepto de quinquenio, a partir de 1.º de noviembre de 1936, al Astrónomo Jefe de 1.ª, D. Vicente Guerrero Naranjo, por llevar cinco años en el empleo.

500 pesetas anuales en igual concepto, al del mismo empleo, D. Manuel Guijarro Gómez, por llevar cinco años en el empleo.

2.000 pesetas anuales en concepto de dos aumentos de sueldo, a partir de 1.º de febrero último, al Cartógrafo de 1.ª clase, D. Julio Melero Moreno, por llevar 10 años de servicio en la clase.

1.000 pesetas anuales en concepto de aumento de sueldo, a partir de 1.º de marzo actual, al Cartógrafo de 3.ª clase, D. José Iraola Rodríguez-Guerra, por llevar cinco años de servicio en la clase.

2.500 pesetas anuales en concepto de tres aumentos de sueldo, a partir de 1.º de enero último, al Segundo Grabador, don Fernando Galván Cáceres, por llevar 15 años en la clase.

500 pesetas anuales, en concepto de quinquenio, a partir de

1.º de noviembre de 1936, a Segundo Calculador, D. Antonio Paredes González, por llevar cinco años en la clase.

500 pesetas anuales en concepto de quinquenio, a partir de 1.º de noviembre de 1936, al Segundo Calculador, D. Manuel Fernández Oliva, por llevar cinco años en la clase.

2.500 pesetas anuales en concepto de aumento de sueldo, a partir de 1.º de enero de 1936, al Encargado de la Máquina de rayar del Servicio Hidrográfico, D. Rafael Romero Calvet, por llevar 20 años de servicio.

Burgos 21 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Retiros

He resuelto que el primer Condestable de primera de la Armada, graduado de Capitán de Artillería, D. Antonio Vázquez Díaz, pase a la situación de retirado desde el 18 del corriente, fecha en que ha cumplido la edad reglamentaria para ello, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber íntegro mensual de quinientas sesenta y dos (562) pesetas con cincuenta (50) céntimos, que percibirá a partir de 1.º de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 20 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Auxiliar de Almacenes de 1.ª clase D. Justo Grandal Villar, pase a la situación de retirado el 7 del corriente, fecha en que ha cumplido la edad reglamentaria para ello, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber íntegro mensual de (426) cuatrocientas veintiséis pesetas con (93) noventa y tres céntimos, que percibirá a partir de 1.º de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de la Coruña.

Burgos 21 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Fogonero Prefereute de la Armada, Anto-

nio Jiménez Domínguez, pase a la situación de retirado el 15 del corriente, fecha en que ha cumplido la edad reglamentaria para ello, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber íntegro mensual de ciento ochenta y cuatro (184) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos, que percibirá a partir de 1.º de abril próximo por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 21 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Anuncios Oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 25 de marzo de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos .....	39'25
Libras .....	42'00
Dólares .....	8'58
Liras .....	45'15
Francos suizos.....	100'75
Reichsmark.....	5'85
Belgas .....	144'70
Florines .....	4'69
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal.....	2'55
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas .....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos .....	49'10
Libras .....	52'50
Dólares .....	10'72
Francos suizos.....	244'70
Belgas .....	180'85
Florines.....	5'85
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal .....	3'18
Coronas suecas.....	2'60
Coronas noruegas.....	2'50
Coronas danesas.....	2'35

## Anuncios particulares

### BANCO DE ARAGON

#### ZARAGOZA

Se ha notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito voluntario de valores detallados a continuación y expedidos todos por nuestra Subcursal de Molina de Aragón:

Número 42, de pesetas nominales 39.500, en Deuda interior 4 por 100, expedido el 29 de octubre de 1928.

Número 45, de pesetas nominales 8.500, en Deuda interior 4 por 100, expedido el 30 de noviembre de 1928.

Número 66, de pesetas nominales 4.000, en Deuda interior 4 por 100, expedido el 14 de abril de 1930.

Número 89, de pesetas nominales 4.000, en Deuda interior 4 por 100, expedido el 26 de julio de 1932.

Número 46, de pesetas nominales 5.000, en Deuda interior 4 por 100, expedido el 30 de noviembre de 1928.

Número 56, de pesetas nominales 4.000, en Deuda interior 4 por 100, expedido el 24 de julio de 1929.

Número 67, de pesetas nominales 1.300, en Deuda interior 4 por 100, expedido el 14 de abril de 1930.

Número 90, de pesetas nominales 700, en Deuda interior 4 por 100, expedido el 26 de julio de 1932.

Número 107, de pesetas nominales 2.500, en Deuda interior 4 por 100, expedido el 1 de febrero de 1934.

Número 133, de pesetas nominales 1.500, en Deuda interior 4 por 100, expedido el 16 de mayo de 1935.

Lo que se hace público por tercera vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar, lo verifiquen en el plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues pasado dicho plazo, se extenderán los du-

plicados, quedando nulos y sin efecto los originales, y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 5 de marzo de 1937.  
=El Secretario, José Luis Brengante. 3—3

## Administración de Justicia

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### Olivenza

D. Antonio Lena López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Olivenza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato por muerte de D. Antonio Gómez Herrero, que siendo de estado soltero, hijo de José y de Lucía, difuntos, de 54 años de edad, natural y vecino de esta ciudad, donde tuvo siempre su domicilio, y representó en ella a la Compañía de los Previsores del Porvenir, falleció en esta población el día 10 de noviembre último, en la casa núm. 80 de la calle de Victoria-no Parra, sin que conste se haya otorgado testamento, y no dejando descendientes ni ascendientes. En la pieza correspondiente reclaman la herencia de dicho finado, su hermano de doble vínculo, D. Luis Gómez Herrero y sus tres sobrinos carnales, Juan, José y María Berra Gómez, en representación de su finada madre, Catalina Gómez Herrero, hermana también de doble vínculo del causante, y que falleció con anterioridad a éste, acompañando la documentación justificativa del parentesco; y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Olivenza a 8 de marzo de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zeldo Pérez.